




LISTA DE ASISTENCIA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-01/2024 "SERVICIO DE PODA SANITARIA Y DERRIBO DE ARBOLADO, SEGUNDA VUELTA" PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

Zapopan, Jalisco a 29 de febrero del año 2024.

No.	Entidad o Empresa	Nombre completo	Carácter compareciente	Firma
1	AMBU	Jose Ramon Mejia Garcia	Unidad Centralizada de Compras	
2	Agencia Mexicana de Bosques Urbanos	Tovita Natalia Zúñiga Zúñiga	Unidad de Transparencia	
3	AMBU	Emilia Torres Perez	Órgano Interno de Control	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-01/2024 "SERVICIO DE PODA SANITARIA Y DERRIBO DE ARBOLADO, SEGUNDA VUELTA" DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 09:45 horas del día 29 de febrero del año 2024, ante los participantes y testigos que al calce firman, y que se anexa a la presente acta la lista de asistencia correspondiente y en base a lo dispuesto a la fracción II del artículo 14 de las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA así como el Artículo 65 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS se procede a desarrollar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-01/2024 "SERVICIO DE PODA SANITARIA Y DERRIBO DE ARBOLADO, SEGUNDA VUELTA" DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, en presencia de la L.C.P. Emérita Torres Pérez titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Jovita Natalia Zárate Zárate titular de la Unidad de transparencia y el de la voz Lic. José Ramón Melgoza García de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara así como las personas representantes de cada empresa licitante que pudieran estar presentes en este momento.

De conformidad a lo señalado en las bases de la Licitación en la que se estableció como fecha límite el día de hoy 29 de febrero del presente año 2024 a las 09:45 horas, con sus previos quince minutos considerando su debido registro de asistencia de licitantes para la presentación y apertura de propuestas de las cuales revisando dicha lista en este momento se aprecia que no hay asistencia de licitantes interesados en participar.

En este momento se declara desierta la licitación LPL-SCC-AMBU 01/2024, por medio de la cual se pretende la contratación de servicios para poda sanitaria y derribo de arbolado en los bosques y parques de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, toda vez que por la ausencia de participantes no es posible llevar a cabo dicho proceso, haciendo mención de que no se presentó ni recibió propuesta alguna.

En este momento, se les informa a los asistentes del presente acto que la Unidad Centralizada de Compras queda legalmente en posibilidad de realizar la adjudicación directa por haber agotado la licitación en dos ocasiones y haber declarado desiertos ambos procesos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 72, numeral 1 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras:

2

3

4

Lo anterior de conformidad con el artículo 72, numeral 1 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras:

"1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

...

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y..."

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Por no haber más asuntos que tratar en la presente se da por terminado el acto de apertura de propuestas levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar siendo las 10:10 horas del día 29 de febrero del año 2024, en la ciudad de Zapopan, Jalisco específicamente en la sala de juntas de del Parque Metropolitano Guadalajara, en presencia de todos los firmantes:

**Lic. José Ramón Melgoza García**  
Unidad Centralizada de Compras

**Lic. Emerita Torres Pérez**  
Órgano Interno de Control

**Lic. Jovita Natalia Zárate Zárate**  
Unidad de Transparencia